

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía (BOJA núm. 60, de 27.3.2012).

Advertido error en el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 60, de 27 de marzo de 2012, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 24, columna de la derecha, Disposición adicional segunda. Corporaciones Locales.

Donde dice: «2. Los municipios en ejecución de sus competencias, podrán acceder a la totalidad de los datos que obran en el Registro de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Comercio al por Menor de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.»

Debe decir: «2. Los municipios en ejecución de sus competencias, podrán acceder a la totalidad de los datos que obran en el Registro Sanitario de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.»

Sevilla, 9 de abril de 2012